





Asunción, 16 de junio de 2021

Nota AFD N° 348/2021

Señor HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos Banco Central del Paraguay Presente

<u>Referencia</u>: Cumplimiento a la Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20 de diciembre del 2011.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20 de diciembre del 2011, emitida por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, por la cual se establece el "REGLAMENTO DE REMISIÓN DE ANTECEDENTES DE LA PLANA DIRECTIVA, EJECUTIVA Y DE OTROS CARGOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS Y DESIGNACIÓN DE FEDATARIO"; a fin de remitir la información foliada con noventa y tres (93) fojas, que contiene los antecedentes requeridos por la citada Resolución.

Al respecto, se informa que la Plana Directiva y Ejecutiva de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) se halla integrada por las siguientes personas:

- 1. María Fernanda Carron de Pederzani con C.I. Nº 906.873, Presidenta;
- 2. José Heliodoro Maciel Jara con C.I. N° 384.064, Miembro del Directorio;
- 3. Martín Eduardo Salcedo Villalba con C.I. Nº 1.259.839, Miembro del Directorio;
- 4. Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz con C.I N° 1.249.547, Miembro del Directorio;
- 5. Emiliano Rolando Fernández Franco C.I Nº 1.161.013, Miembro del Directorio;
- 6. Eligio Fernando Ortíz Chavez con C.I. Nº 894.210, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología;
- 7. Félix Isidro Sánchez Giménez con C.I. N° 588.331, Gerente de Clientes y Mercados;
- 8. Héctor Daniel Cañete Pucheta con C.I. N° 2.581.004, Gerente de Fiducias Interino/Encargado Operativo de Fiducias;
- 9. César Gustavo Cardozo Delgado con C.I. Nº 784.466, Gerente de Planificación y Finanzas:
- 10. Rodney Fabián von Glasenapp Candia con C.I. N° 1.659.360, Gerente de Riesgos;
- 11. Analia Teresita Negri Rivas con C.I. N° 2.996.684, Asesora Legal Interina/Oficial de Cumplimiento;
- 12. Carlos Osmar Giménez Ovelar con C.I. N° 2.149.430, Encargado del Fondo de Garantías del Paraguay;
- 13. Sandra Leticia Benítez Reinaldi con C.I. N° 2.054.868, Secretaria General Fedataria Titular;
- 14. Sigrid Knutson Sachelaridi con C.I. N° 1.314.399, Contadora General;
- 15. Luis Alberto Samaniego Bolaños con C.I. N° 487.864, Auditor Interno Fedatario Suplente;
- 16. Ana Balbina Nuñez Nuñez con C.I. Nº 4.102.180, Contadora de Fiducias; y,
- 17. Gustavo Santiago Ferreira Gonzalez con C.I. Nº 4.324.451, Síndico Interino de la Contraloría General de la República ante la AFD.







Por otra parte, es importante mencionar que las documentaciones requeridas en el apartado "C" del referido Reglamento, inciso d), ya obran en los archivos de la SIB, y no han sufrido variaciones; motivo por el cual no son remitidas a través de la presente nota, a excepción de las correspondientes a las siguientes personas:

- 1. Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz con C.I N° 1.249.547, Miembro del Directorio;
- 2. Emiliano Rolando Fernández Franco C.I Nº 1.161.013, Miembro del Directorio; y,
- 3. Gustavo Santiago Ferreira Gonzalez con C.I. Nº 4.324.451, Síndico Interino de la Contraloría General de la República ante la AFD.

Asimismo, considerando las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, informamos que las documentaciones que detallamos a continuación las estaremos remitiendo en la brevedad posible:

- a) Antecedentes Policiales; o copia autenticada;
- b) Certificado expedido por la Dirección de los Registros Públicos, en el que conste que no haya sido declarado en Quiebra o haya solicitado Convocatorio de Acreedores;
- c) Certificado de no encontrarse en estado de interdicción;
- d) Certificado de Antecedentes Penales (expedido por el Poder Judicial); y,
- e) Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente a Analia Teresita Negri Rivas con C.I. N° 2.996.684.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Firmado digitalmente por JOSE JOSE HELIODORO MACIEL **HELIODORO** JARA

Fecha: 2021.06.16 **MACIEL JARA** 17:00:51 -04'00'

> **JOSÉ MACIEL** Miembro del Directorio

CARRON DE PEDERZANI

MARIA FERNANDA Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI Fecha: 2021.06.16 16:48:29

MARÍA FERNANDA CARRON **Presidenta**

3 (Tres)

MARIA FERNANDA CARRON MIEMBRO DE DIRECTORIO

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 23 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

Maria Fernanda Carron Cedula Identidad bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Nº 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma: My Ferro acto Corro

CINº 906.873



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	PRESI	donta	
NOMBRES Y APELLIDOS	María Fernanda Corron		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	906.	873	

FIRMA	COMPL	ETA

MEDIA FIRMA



Lote 4083582361 , Cons.: 1

C	ET	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO	4270115026881			
	11 2 0	FECHA	31/05/2021			
TR F	FORM.427-1 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO					
DATOS	DEL SOLICITANT	E				
RUC	906873	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
DV	2	CARRON DE PEDERZANI MARIA FERNANDA				
ADMIN	IISTRACIÓN Y S	EDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON S E EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTE KT. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS	ER NORMAL EN VIRTUD A LO			
ADMIN ESTABI	IISTRACIÓN Y SI LECIDO EN EL AR	E EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTE IT. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS	ER NORMAL EN VIRTUD A LO			
ADMIN ESTABI	IISTRACIÓN Y S	E EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTE IT. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS	ER NORMAL EN VIRTUD A LO			





C SELECTION PROTECTION PROTECTION



IBPRY986873<<<9< <<<<<< 7705108F2710280PRY<<<<<<2 CARRON-DE-PEREZAMI-MARIA-FER

2.2

JOSÉ H. MACIEL JARA MIEMBRO DE DIRECTORIO

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 19 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, José Heliodoro Maciel Jara, con Cedula de Identidad Nº 384.064, paraguayo, de profesión Economista, mayor de edad, manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Nº 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Aclaración: José H. Maciel Jara

C.I. Nº 384.064



ENTIDAD	Agencia	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Miembr	Miembro del Directorio		
NOMBRES Y APELLIDOS	José Hel	José Heliodoro Maciel Jara		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	C.I x PASAPORTE		
NUMERO DE DOCUMENTO	384.064	384.064		

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA

Lote 4084498217, Cons.: 23



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE **TRIBUTACION**

NUMERO

4270115889995

FORM.427-1

FECHA

16/06/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

384064

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV

RUC

MACIEL JARA JOSE HELIODORO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/07/2021

NÚMERO DE CONTROL: 904C08AB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN







IC: 002-10771900-401

EMICACION: PH-11-21-001-084

HEROMELENO: PARAGUAYA

ENTARIO CHIL: SOLTERO PICHA DE IMMON: 07-06-2015

Cris Produktiv Inco (Street Breast

IBPRY384064<<<1<<<<<<<<<<<6006266m2106076PRY<<<<<<<88

MACIEL<JARA<<JOSE<HELIODORO<<<

TO PURE STOCKER OF SECURITY OF 2000年1月2日 - 1000年1月2日 - 1000年1月1日 - 1000年 SZONAHAN DERBUTA C COLUMN TO THE PROPERTY OF TH

MARTIN SALCEDO MIEMBRO DEL DIRECTORIO

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 24 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorlas consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Nº 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

ruma....

Aclaración:

C.I. Nº



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo			
CARGO	Migmbro de Directorio			
NOMBRES Y APELLIDOS	Mar	Martin Eduardo saludo villalba.		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x	PASAPORTE	
NUMERO DE DOCUMENTO	1-25	9.839.		

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA

[+(dieclsiete)

Lote 4082802919, Cons.: 17

SET TRIBUTACION FORM,427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO

4270114966805

FECHA

28/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 1259839

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 9

SALCEDO VILLALBA MARTIN EDUARDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 961008C4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



42711259839961008C4





(C) University (C)

and the second second second

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

1000 (1000)

1か戸数学1259839ペゼ1ゼゼゼくだべるセゼゼゼゼゼゼ 7604027後270825日戸室学イベイベイベイベイゼビジ 5ALEEM0代学『LLALM版代の機入数T『物学医療提供

STELLA GUILLEN MIEMBRO DE DIRECTORIO

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Titulo.



Asunción, 49 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

Stella Marys Guillén Fretes con bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades; "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de Intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:..

Aclaración: Stella Guille

CINO 1.249.547.



ENTIDAD	Agencia	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Mre	to ono m	el Directorio	
NOMBRES Y APELLIDOS	Stel	la suille	n	
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x	PASAPORTE	
NUMERO DE DOCUMENTO	1.2	49.547.		

FIRMA COMPLETA	SAMUES	
MEDIA FIRMA	SM	

Lote 4082497439 , Cons.: 1



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO

4270114493826

FECHA
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

19/05/2021

DATOS DE	L SOLICITANTE	

RUC 1249547

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 6

GUILLEN FRETES STELLA MARYS

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/06/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8EAF08DE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



427112495478EAF08DE





Escanead) con CamScanner

Des cuante, STELLA MARYS GUILLEN FRETES,

2 suficientes pura conferiole el grado de Economista - Mención: Microeconomia. ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos

le habilità para el ejercicio de los derecho 💡 el goce de las prexogativus que al grado corresponden. Por tanto, y de acuerdo con el Este Locke la Universidad Nacional de Aunoión, se le espide el presente diploma qu

Doday regionale en la Ciudad de San Zarenzo, a los siete

del año

Prof. Arq. AMADO FRANCO NAVONI

COUNTY AND COUNTY OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Vicerrector - feet or en E,

Dr. ANTONIO RODRIGUEZ ŔÔJAS

EMILIANO FERNANDEZ MIEMBRO DE DIRECTORIO

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Titulo.

Asunción, 27 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay

Presente

Emiliano R. Fernandez de suscribe. Cedula Identidad .1.161.013 paraguayo de profesión Formisto mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la lev N° 5.787/16. Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Nº 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

-irma:

Aclaración:

C.I. Nº 1.161.013.



ENTIDAD	Agencia	a Financiera de	Desarrollo	
CARGO	Mien	upro de 1	pirectoeio	
NOMBRES Y APELLIDOS	Emi	liano R. 7	Fernándlez	
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x	PASAPORTE	
NUMERO DE DOCUMENTO	1.16	1.013		

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA

Lote 4082516869 , Cons.:



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO

4270114746678

FECHA

24/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 1161013

DV

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

1 FERNANDEZ FRANCO EMILIANO ROLANDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 8CAC0915

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



427111610138CAC0915

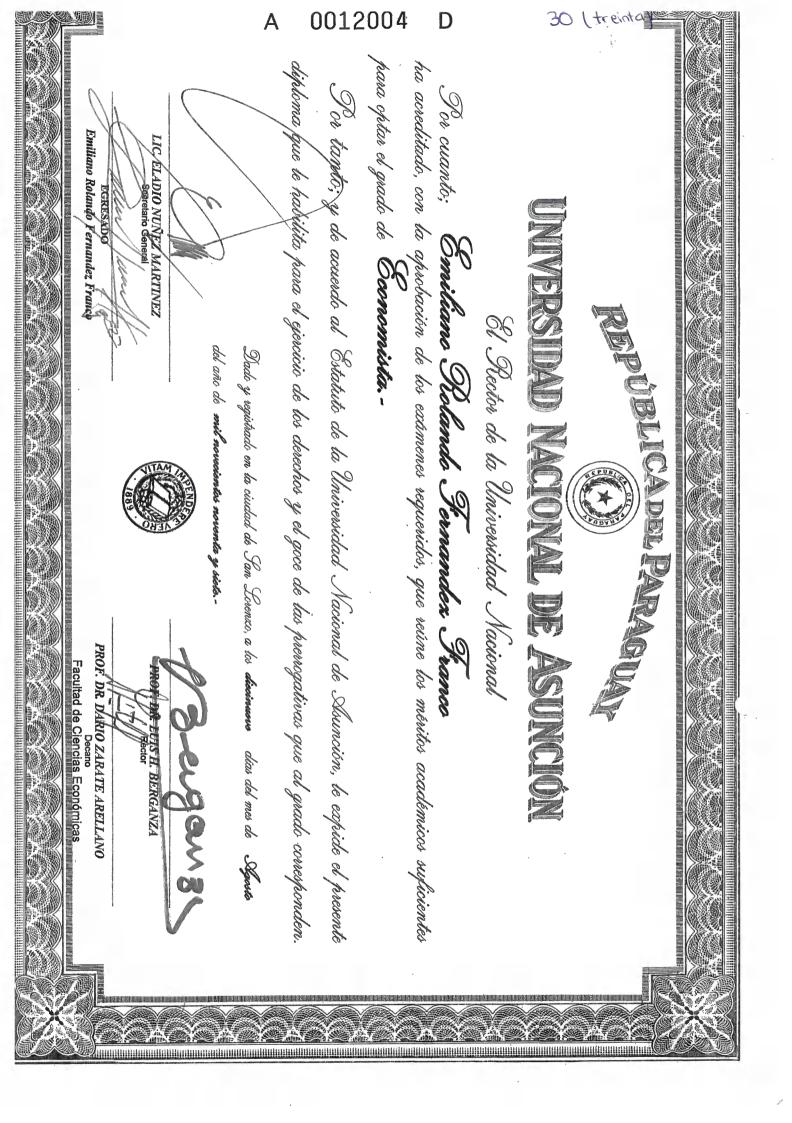
24 (Jeintinue)

IG: 019-07091874-148 HACIOHULIANI: PARAGUAYA METADOGHA: CASADO PI

PECHA DE EMINION: 23-10-2015

IDPRY1161013<<5<<<<<<<

7008061M2510239PRY<<<<<<<< FERNANDEZ<FRANCO<<EMILIANO<ROL



ELIGIO F. ORTIZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 18 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, Eligio Fernando Ortiz Chavez, con Cedula de Identidad Nº 894.210, paraguayo de profesión Licenciado en Contabilidad, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraquay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay" .--

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:

Aclaración: Eligio Fernando Ortiz Ch.

C.I. N° 894.210



ENTIDAD	Agencia	Financiera de	Desarrollo	
CARGO	Jugan	ملتها واوره	riginage on Des. He	mansh leem
NOMBRES Y APELLIDOS	Elic	. 7	ndo Varia labores	
TIPO DE DOCUMENTO	C.I), x	PASAPORTE (
NUMERO DE DOCUMENTO	80	4210		

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA

Lote 4082432281 , Cons.: 1

34 (treintaly coatro)



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO

4270114373723

FORM.427-1

FECHA

18/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 894210 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DΥ

ORTIZ CHAVEZ ELIGIO FERNANDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo

ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 8763086F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718942108763086F





NC: 004-319111979-111

UNICACION: PR-41-21-001-210

RECOGNIZACIÓ PARAGUAYA
RECECCIÓN SOLTERO PROHADEMINION 08-12-2018 IDPRY894210<<<4<<<<<<<<< 7011236M2312064PRY<<<<<<<< ORTII<CHAVEZ<<ELIGIO<FERNANDO<

51,181,10

36 (treinta ysels)

FELIX SÁNCHEZ GERENTE COMERCIAL

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

37 (treinta y slete)

Asunción, 17 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, Félix Isidro Sánchez Giménez, con Cedula de Identidad Nº 588.3331, paraguayo de profesión Lic. En Contabilidad mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:....

Aclaración: Félix Isidro Sánchez Giménez

C.I. N° 588.331



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo				
CARGO	Gerente de la Gerencia de Clientes y Mercados				
NOMBRES Y APELLIDOS	Félix Isid	Félix Isidro Sánchez Giménez			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	C.I x PASAPORTE			
NUMERO DE DOCUMENTO	588.331				



39 (treinta y nueve

Lote 4084498154 , Cons.: 1



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE **TRIBUTACION**

NUMERO

4270115889154

FECHA

16/06/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 588331 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV

SANCHEZ GIMENEZ FELIX ISIDRO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/07/2021

NÚMERO DE CONTROL: 897208B7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN







IC; 006-09521970-012... HACKINALIDAD: PARAGUAYA

ENTADORNIL CASADO

PECHADERMINICE 13-05-2013

IDPRY588331<<<8<<<<<<<<< 6003209#2305134PRY<<<<<<<8 SANCHEZ<GIMENEZ<<FELIX<ISIDRO<

HECTOR CAÑETE GERENTE DE FIDUCIAS INTERINO/ENCARGADO OPERATIVO DE FIDUCIAS.

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

42 (coarenta y dos).

Asunción, 19 de mayo de 2021

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, Héctor Daniel Cañete Pucheta, con Cedula de Identidad Nº 2.581.004 paraguayo de profesión contador, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Nº 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:

Aclaración: HECTO E

C.I. Nº 2581004

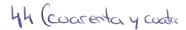
43 (coarerta y tres).



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo			
CARGO	Gerente de Fiducias Interino			
NOMBRES Y APELLIDOS	Héctor Daniel Cañete Pucheta			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I x PASAPORTE			
NUMERO DE DOCUMENTO	2.581.004			

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA



Lote 4082447918 , Cons.: 1

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE

TRIBUTACION

NUMERO

4270114597001

FECHA

21/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

2581004

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUC DV

CAÑETE PUCHETA HECTOR DANIEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 82E5080E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN







RC: 020-08331894-047 UBICACION: PN-11-21-001-004 UBICACION: PAHAGUAYA ESTADO CRIL: CASACIO FECHA DE ENSION: 07-07-2017

IDPRY2581004<<2<<<<<<< 8406077M2707071PRY<<<<<<2

CANXXETE<PUCHETA<<HECTOR<DANIE

CESAR CARDOZO GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.



Asunción, 17 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, César Gustavo Cardozo Delgado, con Cedula de Identidad Nº 784.466, paraguayo de profesión Contador, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma: Cesar G. Cardozo D.

C.I. N° 784.466



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo			
CARGO	Gerente de Planificación y Finanzas			
NOMBRES Y APELLIDOS				
TIPO DE DOCUMENTO	C.I x PASAPORTE			
NUMERO DE DOCUMENTO	784.466			

Céror Corologo

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA

Lote 4082425573, Cons.: 22



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO

4270114349873

FECHA

17/05/2021

DATOS DEL SOLICITANTE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

784466

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUC DV

CARDOZO DELGADO CESAR GUSTAVO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 93F008CB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN





APELIDOS, NOMBRES CARDOZO DEL GADO CESAR GUSTAVO FECHA DE NACEMENTO 30-03-1964

LUGAR DE NACIMENTO ASUNCION

FECHA DE VENCEMENTO 12-01-0022





Salesteion: P18-41-21-001-468

настопильно: РАПАСИАУА

ESTADO CIVIL: CASADO FECHADE ENTRIDE 12-01-2012 Crist period blackhoods by

&

IBPRY784466<<<9<<<<<<<<<<<<<<<<<<<6403304M2201122PRY<<<<<<<<<<<<00 colspan="2">CARDOZO</br>

51 (cincuenta y una).

RODNEY VON GLASENAPP GERENTE RIESGOS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 02 de junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, RODNEY FABIAN, VON GLASENAPP CANDIA, con Cedula de Identidad Nº 1.659.360, paraguayo de profesión LIC. AMINITRACION., mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16. Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Nº 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

11

jaracion:/..

CAL Nº.



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo			
CARGO	GERENTE DE RIESGOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	RODNEY FABIAN, VON GLASENAPP CANDIA			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I x PASAPORTE			
NUMERO DE DOCUMENTO	1.659.360			

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA



Lote 4082049466, Cons.: 1

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE **TRIBUTACION**

NUMERO

4270114082290

FECHA

11/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

1659360

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Dν 0

RUC

VON GLASENAPP CANDIA RODNEY FABIAN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 89E408A2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN







HACINADAS BARACIDADA

ESPAÇODO: SOLTERO FECHADE MISOR TROCADO

IDPRY1659360<<8<<<<<<<><><<<<><<<>TOTAL PROPERTY NO TECHADE MISOR TROCADO

TOTAL PROPERTY NO TECH

7501207M2504188PRY<<<<<<<< VON<GLASENAPP<CANDIA<<RODNEY<F

(()

56 (cincuentar y seis)

ANALIA NEGRI ASESORA LEGAL INTERINA/OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

St (cincuenta ysiete)

Asunción, 02 de junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, ANALIA TERESITA, NEGRI RIVAS, con Cedula de Identidad Nº 2.996.684, paraguayo de profesión ABOGADA., mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los Insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines. locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

.

Aclaración:

C.I. Nº

58 (cincuenta y octro).



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo			
CARGO	ASESOR LEGAL			
NOMBRES Y APELLIDOS	ANALIA TERESITA, NEGRI RIVAS			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I x PASAPORTE			
NUMERO DE DOCUMENTO	2.996.684			

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA



APELLOOS, NOMBRES
NEGRI RIVAS
ANALIA TERESITA
FECHA DE NACIMIENTO
15-10-1981
LUGAR DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO ASUNCIÓN FECHA DE VENCIMIENTO 23-12-2026 SEXO Femeluloo



2996684



IC: 579-02201982-015

UBICACION: PN-11-21-001-684

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADOCIVA: SOLTERO FECHA DE ENISIONE 23-12-2016

.684

CrisiPped NGCP: Francisco Ro
Jack Dping in centificación

IDPRY2996684<<6<<<<<<<< 8110158F2612236PRY<<<<<<<8

NEGRI<RIVAS<<ANALIA<TERESITA<<

BOYFE CONSTE.

60 (sesenta).

CARLOS GIMENEZ

Encargado del Fondo de Garantía para las MIPYMES

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

61 (sesenta y una).

Asunción, 16 de Junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, Carlos Osmar, Gimenez, con Cedula de Identidad Nº 2.149.430, paraguayo de profesión Licenciado Economista. mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

.

Aclaración: Carlos Osmar Gimenez

C.I. N° 2.149.430



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo			
CARGO	Fondo de Garantia MIPYMES			
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Osmar, Gimenez			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I x PASAPORTE			
NUMERO DE DOCUMENTO	2.149.430			

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA



Lote 4084500009, Cons.: 11



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO

4270115910692

FECHA

16/06/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

2149430

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUC DΥ

GIMENEZ OVELAR CARLOS OSMAR

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/07/2021

NÚMERO DE CONTROL: 99090925

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



64 (sesenta y custo





IC: 272-02971976-050

UBICACION: PN-11-21-001-430

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-08-2011

Cris.Pazi.MCP.Juan Elisso Basz Ch.

IDPRY2149430<<9<<<<<<<<<<<<<<

GIMENEZ<OVELAR<<CARLOS<OSMAR<<

CERTIFICO: Que es fotocopia del original

Conste. - Rank go &

RAMONA ESTELA LUCERO DE GONZALEZ ESCRIBANA PUBLICA - REG. № 808 Parirí 390 Tel/fax: 554.955 Asunción - Paraguay

65 (Sesenta y cinco)

SANDRA BENITEZ SECRETARIA GENERAL/FEDATARIA TITULAR

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

(do (sesenta y seis).

Asunción, 2 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, Sandoa laha Genitez per la con Cedula de Identidad № 2051666 mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16. Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Nº 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

(

Firma:

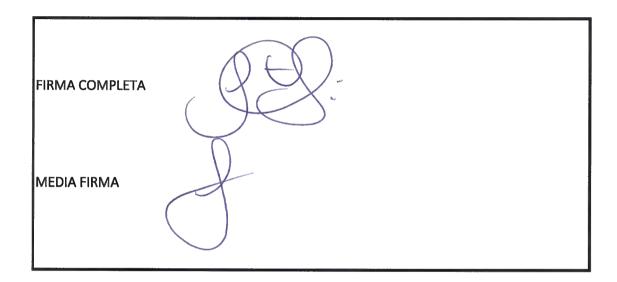
Aclaración:

CINº 2.054868

67 (sesentaysiate)



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo				
CARGO	Lecretaria General				
NOMBRES Y APELLIDOS	Sound	dra leticia Genitez Reinaldi			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x PASAPORTE			
NUMERO DE DOCUMENTO	205	4868.			



Of (sesentay odno).

Lote 4082532905 , Cons.: 1

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE **TRIBUTACION**

NUMERO

4270114958101

FECHA

28/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

2054868

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV

RUC

BENITEZ REINALDI SANDRA LETICIA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 9BB20929

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



427120548689BB20929

69 (sesenta y nueve)



IC: 020-08511884-065 UBRCACION: PN-11-21-001-868
INACIDIRALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO PECHA DE EMISSION: 27-08-2018

Chippul NOT Transfer Visible
And Open a Beneficialismen

IDPRY2054868<<3<<<<<<< 8406206F2808277PRY<<<<<<<8 BENITEZ<REINALDI<<SANDRA<LETIC

Cedula de Idoneidad Civil APELLIDOS, COMBRES BENITEZ REINCLDI SANDRA LETICIA FECHA DE NACIMIENTO 20-06-1984 LUGAR DE NACIMIENTO ASUNCION

PECHA DE VENCIMIENTO 27-06-1028

SEXO Femenino

2054868

70 (setenta).

SIGRID KNUTSON CONTADORA GENERAL

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

71 (sotenta yuno).

Asunción, 02 de junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, SIGRID, KNUTSON SACHELARIDI., con Cedula de Identidad Nº 1.314.399, paraguayo de profesión CONTADORA., mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los Insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dúre la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Aclaración

C I Nº



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo			
CARGO	CONTADORA			
NOMBRES Y APELLIDOS	SIGRID, KNUTSON SACHELARIDI			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I x PASAPORTE			
NUMERO DE DOCUMENTO	1.314.399			

FIRMA COMPLETA QUALULTOLL

MEDIA FIRMA

MEDIA FIRMA

Lote 4083506608 , Cons.: 1



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO

4270115293600

FECHA

04/06/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

1314399

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUC DV

KNUTSON SACHELARIDI SIGRID

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/07/2021

NÚMERO DE CONTROL: 9B9E099A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN







KNUTSON<SACHELARIDI<<SIGRID<<<

75 (setenta y circo).

LUIS SAMANIEGO AUDITOR INTERNO – FEDATARIO SUPLENTE

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

76 (setenta y seis).

Asunción, 18 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, Luis Alberto Samaniego Bolaños, con Cedula de Identidad Nº 487.864.-, paraguayo de profesión Economista, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art, 36° de la Lev N° 861/96 "General de Bancos. Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Lev N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraquay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma.

Aclaración:

C.I. Nº



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Auditor Interno Institucional		
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alberto Samaniego Bolaños		
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Identidad PASAP		#¡VALOR!
NUMERO DE DOCUMENTO	487.864	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA

18 (setenta y octo).



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Auditor Interno Institucional		
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alberto Samaniego Bolaños		
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Identidad	PASAPORTE	#¡VALORI
NUMERO DE DOCUMENTO	487.864		

FIRMA COMPLETA

LUIS

ALBERTO

ALBERTO SAMANIEGO BOLAROS Fecha: 2021.05.18 10:08:54 -04'00'

BOLAÑOS

MEDIA FIRMA

Lote 4082081011, Cons.: 3



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE **TRIBUTACION**

NUMERO

4270114350600

FECHA

17/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 487864 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DΥ

7

SAMANIEGO BOLAÑOS LUIS ALBERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 903E08D2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271487864903E08D2





AC: - 1887. 中以下生工技术工程的工程主体

UNICACION: \$10.11-21-201-864

MANAGARAN PARAGARANA

GETANDONAL CAZAGO PERMANESMENT 79-05-2015

IDPRY487864<<<7<<<<<<<<< 5409309MZ505299PRY<<<<<<<< SAMANIEGO<BOLANXXOS<<LUIS<ALBE

81 (ocherta y una).

ANA NUÑEZ CONTADORA DE FIDUCIAS

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

82 (ocherta y dos)

Asunción, ____de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, Ana Balbina Núñez Núñez, con Cedula de Identidad Nº 4.102.180, paraguaya de profesión Contador Público mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubleren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:....

Aclaración: Ana B. Núñez N.

C.I. Nº 4.102.180

83 (ocherta y tres)



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Contadora de Fiducias		
NOMBRES Y APELLIDOS	Ana Balbina Núñez Núñez		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	4.102.18	30	

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIDRAA

MEDIA FIRMA

Lote 4082533327 , Cons.: 1



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO

4270114963164

FECHA

28/05/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

4102180 RUC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV

NUÑEZ NUÑEZ ANA BALBINA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter normal en virtud a lo ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 8AD80894

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN







IC 67321061988-163 UNICACIÓN: PN-11-21-001-180
NACIONAL DIAS: PARAGUAYA
ESTADO GIÁIC SOL TERO RECHA DE EMBIGIE 22-03-2019



IDPRY4102180<<6<<<<<<< 8606176F2903220PRY<<<<<<2 NUNXXEZ<NUNXXEZ<<ANA<BALBINA<<

GUSTAVO FERREIRA SINDICO INTERINO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE LA AFD.

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Titulo.
- Resolución de Designación

87 (ochertay siete)

Asunción, 02 de junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, GUSTAVO SANTIAGO, FERREIRA GONZALEZ., con Cedula de Identidad Nº 4.324.451, paraquavo de profesión ABOGADO., mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: "No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia. en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

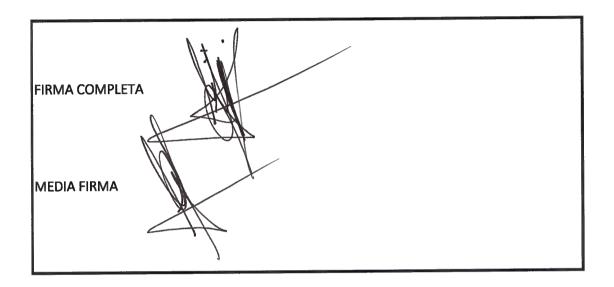
Firma:.

Aciaración: Tous tano 9 leneira 6.

CI Nº 4324451



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	SINDICO DE LA AFD		
NOMBRES Y APELLIDOS	GUSTAVO SANTIAGO, FERREIRA GONZALEZ		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	4.324.4	51	





Lote 4082436190 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE **TRIBUTACION**

NUMERO

4270114430921

FECHA

18/05/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 4324451 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV

3

FERREIRA GONZALEZ GUSTAVO SANTIAGO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA administración y se emite el presente certificado de cumplimiento tributario en carácter nòrmal en virtud a lo ESTABLECIDO EN ÉL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DÉMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

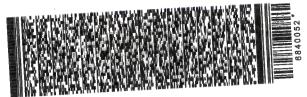
VALIDO HASTA: 17/06/2021

NÚMERO DE CONTROL: 93F908C5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN







id: 001-09011988-075

ивісасіой: PN-11-21-001-451

NACIONALIDAD: PARAGUAYA NACIONALIDADI: FAITNOOFIA
ESTADÓ ČÍVIL: SOLŤĒRO FĒĆĤA DE EMISIÓNE 26-10-2020

IDPRY4324451<<1<<<<<<<< 8701048M3010264PRY<<<<<<<6 FERREIRA<GONZALEZ<<GUSTAVO<SAN REPÚBLICA DEL PA GUAY



ESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" JNIVERSIDAD CATÓLICA

promopus Universitation de Brancion

370

en todas las asignaturas de la aprobado downsticus título que lo acfedita como se le otorga el presente



B

92 (noventa y dos)





Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

Asunción, 3 0 OCT. 2020

Nota CGR Nº 4867

Ref.: Designación de Síndico CGR.

Señora MARÍA FERNANDA CARRON, Presidenta Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Me dirijo a usted a los efectos de remitir adjunta a la presente, copia autenticada de la Resolución CGR Nº 492 de fecha 28 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA A GUSTAVO SANTIAGO FERREIRA GONZÁLEZ, COMO SÍNDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)", para su conocimiento.

Hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA Contralor General de la República

CDBA/T/mas





Misión: "Organismo Constituciona" de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimotilo Publico, en beneficio de la sociedad

RESOLUCIÓN CGR Nº 492/

POR LA CUAL SE DESIGNA A GUSTAVO SANTIAGO FERREIRA GONZÁLEZ COMO SÍNDICO INTERINO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD).

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Art. 1º Designar a Gustavo Santiago Ferreira González con C.I. Nº 4.324.451, como Síndico Interino de la Contraloría General de la República ante la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en reemplazo de Mario Ramón Zárate Ruíz Díaz, a partir del 01 de noviembre de 2020.
- Art. 2º Asignar al funcionario designado en el artículo anterior la Categoría B99 descripción del Cargo SINDICO, más el Gasto de Representación Q35, a partir del 01 de noviembre de 2020.
- Art. 3º Dar las gracias a Mario Ramón Zárate Ruíz Díaz por los servicios prestados como Síndico Interino de la Contraloría General de la República ante la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA Contralor General de la Republica

CDBA/T/nmg

ACUSE DE NOTA AFD 348/2021 - SIB

Remisión de Nota AFD N°<mark>348</mark> y adjuntos - SIB

ĺ

Para: Secretaria General; Fernando Ortiz; Oscar Franco

FYL

De: Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>

Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 6:49

Para: Ginette Hazeldine <ghazeldine@afd.gov.py>

Asunto: RE: Remisión de Nota AFD №348 y adjuntos - SIB

Buen día

El número de expediente es EXP-2021-005427 Atte.